

# NIÑECES Y ADOLESCENCIAS trans, travestis y no binaries



## TRATO DIGNO

Todas las personas tenemos derecho a ser llamadas por el nombre y el pronombre elegido, coincida o no con el DNI, en todo momento y en cada instrumento de registro.

El artículo 12 de la Ley 26.743 de Identidad de Género reconoce el derecho al trato digno, en especial para las niñas y adolescentes.



[argentina.gob.ar/salud](http://argentina.gob.ar/salud)  
0800-222-3444



Ministerio de Salud  
Argentina